



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las DIECISEIS HORAS Y QUINCE MINUTOS del día DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0218 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: \_\_\_\_\_ y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A MODALIDADES FLEXIBLES Y DE LA MATRÍCULA DE MODALIDAD A DISTANCIA.**



Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia